

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2024-5097

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD (CÓRDOBA), HACE SABER QUE:

En cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de noviembre de 2024, sobre el expediente de Modificación de Crédito (GEX 4871/2024) número 15/2024, en modalidad de Transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los siguientes términos:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria			
Clasificación por programas (función)	Clasificación económica	Descripción	Incremento de crédito (TC+)
150	622.00	Inversiones edificios (reformas colegio, piscina y muro recinto ferial)	505,05 €
920	625.00	Inversiones mobiliario (fregadora)	1633,19 €
TOTAL			2.138,24 €

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria			
Clasificación por programas (función)	Clasificación económica	Descripción	Minoración de crédito (TC-)
150	621.00	Adquisición inversiones (terreno cementerio)	2.138,24 €
TOTAL			2.138,24 €

Código Seguro de Verificación (CSV): A49B 2865 FB11 CEEC 3806 Fecha Firma: 20-12-2024 08:01:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



A49B2865FB11CEEC3806

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 17 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): A49B 2865 FB11 CEEC 3806 **Fecha Firma:** 20-12-2024 08:01:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A49B2865FB11CEEC3806

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba